

tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el talón de cargo núm. 0462225345346 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente Resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado, los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-019/09-ET.

Notificado: Cañada de la Noguera, S.L.

Domicilio: C/ Amontillado, núm. 12, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462225345346.

Jaén, 22 de septiembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

EDICTO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin

de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-084/09-ANI.

Notificado: Don Enrique Navarro Leiva.

Último domicilio: C/ Donantes de Sangre, núm. 6, de Los Villares (Jaén).

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 22 de septiembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

EDICTO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-027/09-ET.

Notificado: Don David Parra Ballesteros.

Último domicilio: C/ Aire, núm. 22, de Albadalejo (Ciudad Real).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 22 de septiembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V E

Hacer pública la concesión de dos subvenciones de carácter excepcional que a continuación se relacionan:

1. Aplicaciones presupuestarias: 0.1.11.00.01.00. .446.06. 54A. 4 y 3.1.11.00.01.00. .446.06. 54A.4.2010.

Anualidades: 2009 y 2010.

Beneficiaria: Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright).

Finalidad: Destinada a atender los gastos derivados de la concesión y gestión de dos becas de postgrado de un año de duración, prorrogables por un año más, dirigidas a arquitectos, ingenieros y licenciados andaluces para la ampliación de estudios de postgrado para el año 2008.

Importe: 191.140,00 €.

2. Aplicaciones presupuestarias: 0.1.11.00.01.00. .446.06. 54A. 4 y 3.1.11.00.01.00. .446.06. 54A.4.2010.

Anualidades: 2009 y 2010.

Beneficiaria: Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright).

Finalidad: Destinada a atender los gastos derivados de la concesión y gestión de una beca de postgrado de un año de duración, prorrogable por un año más, dirigida a arquitectos, ingenieros y licenciados andaluces para la ampliación de estudios de postgrado el año 2009.

Importe: 89.912,00 €.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución de prescripción recaída en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de la resolución de prescripción, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedita la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Federación de Uniones de Cooperativas Andaluzas.

Núm. Expte.: FC.0004/91.

Dirección: C/ Menéndez y Pelayo, 7, 41003, Sevilla.

Motivo: Notificación de la Resolución de Prescripción de fecha 7 de julio de 2009.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación, el acuerdo de inicio de reintegro, recaído en los expedientes que se citan, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de éste anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio de reintegro, en los expedientes que se indican.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se le concede un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Expediente: RS0067MA05.

Entidad: Marpe Málaga, S.L.L.

Dirección: Calle don Ricardo, núm. 2, 2.º A.

Localidad: 29007, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro, de fecha 17 de julio de 2009.

Expediente: RS0044MA05.

Entidad: Inturne, S.L.L.

Dirección: Calle Cártama, núm. 6.

Localidad: 29327 Teba, Málaga

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro, de fecha 31 de julio de 2009.

Expediente: RS0024MA05.

Entidad: Envases Enafrut Axarquía, S.L.L.

Dirección: Calle Juan Lisbona Zapata, 8.

Localidad: 29700 Vélez-Málaga, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro, de fecha 31 de julio de 2009.

Expediente: RS0018MA05.

Entidad: Reparaciones V.I. Tur, S.L.L.

Dirección: Calle Guadalimar, núm. 33.

Localidad: 29400 Ronda, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro, de fecha 15 de julio de 2009.

Expediente: RS0012MA05.

Entidad: Techtour Consulting, S.Coop.And.

Dirección: Calle Mesonero Romanos, 16, blq 2-1.º D.

Localidad: 29010, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro, de fecha 31 de julio de 2009.

Expediente: RS0010MA05.

Entidad: Voladores, S.Coop.And.

Dirección: Avenida de Málaga, 11.

Localidad: 29400 Ronda, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro, de fecha 17 de julio de 2009.

Expediente: RS0004MA05.

Entidad: Martín Solar, S.L.L.

Dirección: Calle Sorolla 1, Local 2.